

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

**3853 Orden de 17 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.**

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 16 de enero de 2009, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia ha venido a establecer el procedimiento necesario para garantizar la escolarización del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que impartan las citadas enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 369/2007, de 30 de noviembre por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Habiéndose detectado la necesidad de cambiar el centro prioritario para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza en el municipio de Lorca, se plantea la modificación del Anexo II de la Orden de 16 de enero de 2009, relativo a la admisión de alumnos que cursan simultáneamente enseñanzas deportivas o de régimen especial.

Por otra parte, habiéndose publicado el Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el cual se pretende evitar que los ciudadanos aporten documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante, tal y como estableció en su artículo 35.f) la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, utilizando para ello los medios telemáticos, conforme a las previsiones del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, que desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se hace necesario modificar el anexo III Modelo F de la solicitud de plaza para requerir al ciudadano su autorización para consultar datos de identificación personal.

Por otra parte se modifica el citado anexo III-F para simplificar el proceso de acreditación del baremo, las prioridades y la reserva de plaza en el proceso de admisión y escolarización de alumnos.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos,

**Dispongo:**

**Artículo único.** Se modifican los anexos II y III-F de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, en los siguientes términos:

**Uno.** Se sustituye el anexo II de la Orden de 16 de enero de 2009 por el aquí propuesto.

**Dos.** Se sustituye el anexo III-F Modelo de datos complementarios, de la Orden de 16 de enero de 2009 por el aquí propuesto.

**Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 17 de marzo de 2014.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.

### Anexo II.

#### **Centros prioritarios para alumnos de Educación Secundaria que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza, o que sigan programas deportivos de alto rendimiento.**

El alumnado de Educación Secundaria, que curse simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza, podrá obtener, en caso de solicitarlo y por razones de proximidad, una plaza en:

- IES *El Carmen*, si es alumnado de Conservatorio de Música de Murcia.
- IES *Licenciado Francisco Cascales*, si es alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia.
- IES *Saavedra Fajardo*, si es alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia.
- IES *Ben Arabí*, si es alumnado del Conservatorio de Música de Cartagena.
- IES *San Juan de la Cruz*, si es alumnado del Conservatorio de Música de Caravaca.
- IES *Diego Tortosa*, si es alumnado del Conservatorio de Música de Cieza.
- IES *Infanta Elena*, si es alumnado del Conservatorio de Música de Jumilla.
- IES *Eduardo Linares Lumeras*, si es alumnado del Conservatorio de Música de Molina de Segura.
- IES *Ruiz de Alda*, si es alumnado del Conservatorio de Música de San Javier.
- IES *Ramón Arcas Meca*, si es alumnado del Conservatorio de Música de Lorca.

El alumnado que participe en programas deportivos dependientes del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina" de los Alcázares podrá obtener, en caso de solicitarlo, plaza en el IES "Antonio Menárguez Costa" de la misma localidad.

Si el alumnado participa en algún otro programa deportivo de alto rendimiento, consultará a la Comisión de Escolarización de la zona escolar a la que corresponda el centro donde haya presentado la solicitud.

## Anexo III. F

Región de Murcia  
Consejería de Educación  
Universidades y EmpleoPROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS  
Curso 20\_\_/20\_\_Sello del Centro  
Fecha de entrada:  
Nº de registro:

## Modelo F. SOLICITUD. DATOS COMPLEMENTARIOS

DATOS DEL SOLICITANTE			
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE

## ACREDITACIÓN DEL DNI/NIE/PASAPORTE

A los efectos de acreditación de la identidad de las personas miembros de la unidad familiar los abajo firmantes **AUTORIZAN** a la Consejería competente en materia de educación para recabar del Ministerio del Interior la citada información. Los padres/tutores deberán firmar la autorización para consultar la identidad de los menores.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	PARENTESCO	FIRMA

Acreditación del/los documentos de identidad de los miembros de la unidad familiar aportando DNI/NIE/Pasaporte.

## ACREDITACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA.

El solicitante presenta documentación legal con acreditación de guarda y custodia de hijos (sólo para el caso de padres separados, divorciados (o en trámite de ello) o sin vínculo matrimonial).

## ACREDITACIÓN DE HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO SOLICITADO CP1(a/b)

Nº	CÓDIGO DEL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	ENSEÑANZA	CURSO

El solicitante presenta certificación acreditativa de hermanos matriculados en los centros indicados en el curso actual.

## ACREDITACIÓN DE PADRES TRABAJADORES EN EL CENTRO SOLICITADO CP1(c)

Nº	CÓDIGO DEL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD

El solicitante presenta certificaciones acreditativas de ser trabajadores en centros indicados en el curso actual.

## ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO CP2

A los efectos de acreditación del domicilio familiar, los abajo firmantes **AUTORIZAN** a la Consejería competente en materia de educación la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de datos de residencia.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	FIRMA	PARENTESCO

Acreditación del domicilio familiar, aportando certificado de empadronamiento municipal

Acreditación del domicilio laboral del padre/madre/tutor-a 1, aportando certificado empresa o declaración jurada.

Acreditación del domicilio laboral del padre/madre/tutor-a 2, aportando certificado de empresa o declaración jurada.

**ACREDITACIÓN DE LA RENTA PER CÁPITA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR CP3**

A los efectos de acreditación de la renta *per cápita* anual de la unidad familiar, los abajo firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias y **AUTORIZAN** a la Consejería competente en materia de educación para recabar de la AEAT la información tributaria del ejercicio fiscal en dos años.

Nº de miembros de la unidad familiar

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	FIRMA	PARENTESCO

**ACREDITACIÓN DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR**

El solicitante presenta fotocopia y original del Libro de Familia en el que consta incluido el alumno, solicitante de plaza en el presente proceso de admisión de alumnos.

**ACREDITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR CP4**

A los efectos de acreditación de la discapacidad de alguno de los miembros de la unidad familiar (padres/hermanos del solicitante o el mismo solicitante), los abajo firmantes **AUTORIZAN** a la Consejería competente en materia de educación para recabar del IMAS la información sobre el grado de discapacidad de los mismos.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	FIRMA

Acreditación de la discapacidad del / los miembros de la unidad familiar aportando certificado emitido por el IMAS o por otra entidad competente.

**ACREDITACIÓN DE NOTA MEDIA CP5**

El solicitante presenta certificación acreditativa de nota media acreditativa del criterio prioritario 5.

**ACREDITACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA CC1**

A los efectos de acreditación de la posesión y vigencia del título de familia numerosa, el abajo firmante **AUTORIZA** a la Consejería competente en materia de educación para recabar de la Consejería de Sanidad y Política Social de la CARM la citada información así como el carácter general o especial de la titulación.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	FIRMA

Acreditación del título de familia numerosa aportando certificado emitido por la Consejería de Sanidad y Política Social de la CARM o por otra entidad competente.

**ACREDITACIÓN DEL CRITERIO COMPLEMENTARIO DEL CENTRO CC2**

Acreditación del criterio complementario de los centros escolares solicitados aportando certificado emitido por el centro escolar solicitado (el centro solicitado en primera opción puede validar el criterio de oficio, sin necesidad de emitir el certificado).

Nº	CÓDIGO DEL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CRITERIO COMPLEMENTARIO (LETRA)

**ACREDITACIÓN DE PRIORIDAD ESTUDIOS SIMULTÁNEOS ALUMNO/A (E.R. de Música/Danza )** El solicitante presenta certificación acreditativa de cursar estudios reglados de Música/Danza en el centro detallado.

NOMBRE DEL CENTRO	ENSEÑANZA	NIVEL (E/P)

**ACREDITACIÓN DE PRIORIDAD ESTUDIOS SIMULTÁNEOS ALUMNO/A (deporte de élite )** El solicitante presenta certificación acreditativa de tener la condición de deportista de élite en el deporte y centro detallado.

NOMBRE DEL CENTRO	DEPORTE	MUNICIPIO

**ACREDITACIÓN DE RESERVA DE PLAZA PARA ALUMNOS NEAE.** El solicitante presenta dictamen de escolarización acreditativo para optar a la reserva de plaza.**ACREDITACIÓN DE MATRÍCULA ACTUAL.** El solicitante presenta certificación de matrícula del centro de origen (sólo alumnos de fuera de la CARM o de centros escolares privados no concertados de la CARM).

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad que son ciertos los datos y documentación presentada y **SOLICITA** que sean tenidos en cuenta en el baremo de criterios para la adjudicación de plazas del proceso de admisión para el curso\_\_\_\_\_.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente y autoriza a la Consejería de Educación, Universidades y Empleo a solicitar de las Administraciones competentes, información sólo a efectos de la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en virtud del convenio de colaboración suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en materia de suministro de información para finalidades no tributarias) y los acuerdos con el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Política Social de la CARM.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El padre/madre/tutor-a 1

El padre/madre/tutor-a 2

FDO: \_\_\_\_\_

FDO: \_\_\_\_\_

NOTA: En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Universidades y Empleo le informa de que los datos recogidos se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin con que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse a la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.